



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
CALLE DE LA INDEPENDENCIA N° 207
STACION DE TRANSITO Y ARBITRIO KMS 04.000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2016- MDP

Paiján, 11 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 889-16-SG/MDP que contiene el informe N° 025-2016-GM/MDP, de fecha 06 de julio del 2016, recibido por Asesoría Jurídica el 11 de Julio 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

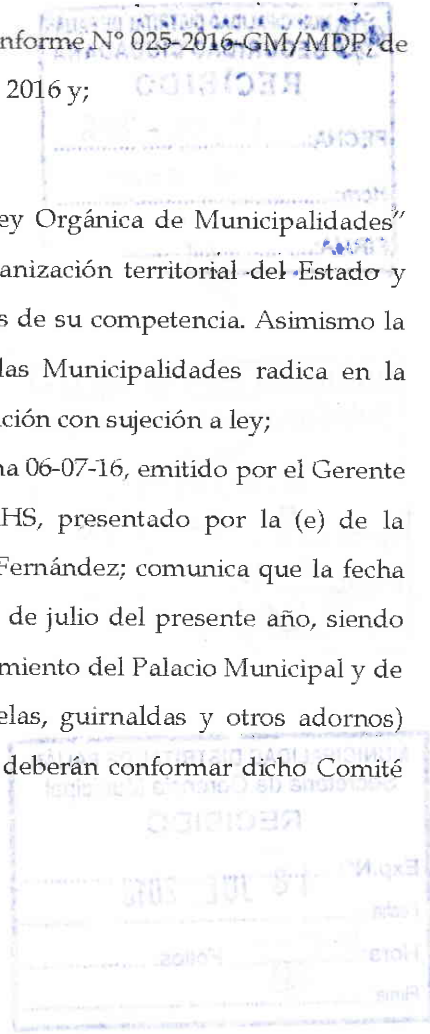
Que, mediante informe N° Informe N° 025-2016-GM/MDP, de fecha 06-07-16, emitido por el Gerente Municipal, que contiene el informe N° 067-2016-DECD/MDP.R-RHS, presentado por la (e) de la División de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Lili Virginia Ascoy Fernández; comunica que la fecha de apertura de la semana patriótica está programada para el día 20 de julio del presente año, siendo necesario que se conforme la Comisión que se encargue del engalanamiento del Palacio Municipal y de la Plaza de Armas de nuestro Distrito (Colocar banderas, escarapelas, guirnaldas y otros adornos) debiendo emitirse Resolución de Alcaldía. Así mismo las áreas que deberán conformar dicho Comité son las siguientes:

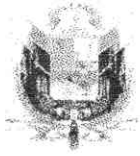
- Secretaría General
- Sub Gerente de Servicios Sociales
- Sub Gerente de Servicios Públicos
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- Responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte

Por estas Consideraciones el Sr. Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, ordena se elabore la respectiva Resolución de Conformación de la Comisión de Engalanamiento del Palacio Municipal y de la Plaza de Armas de nuestro Distrito;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396 / 044-544832
Plaza de Armas



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMESE la Comisión de Engalanamiento del Palacio Municipal y de la Plaza de Armas del Distrito de Paján, integrado por:

- Secretaría General
- Sub Gerente de Servicios Sociales
- Sub Gerente de Servicios Públicos
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- Responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, la Notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión, a Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, demás áreas que tengas injerencia en la presente disposición Municipal y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paján
ALCALDE
Segundo R. Valqui Castrojón
ALCALDE - MDP